



## *Resolución de Gerencia*

### **VISTOS:**

El Informe N° 000089-2024-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones; el Informe N° 000157-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual debe establecer el coordinador a cargo de la misma;

Que, en dicho contexto, mediante la Resolución de Gerencia N° 000100-2020- GG/MIGRACIONES se conforman las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa dependientes de las Jefaturas Zonales, estableciéndose sus funciones y designando a los coordinadores de dichas Unidades Funcionales. En el caso de la Jefatura Zonal Arequipa, se designa al servidor GUSTAVO JAVIER QUIRÓZ BALLÓN como coordinador de la Unidad Funcional de Frontera;

Que, estando al goce del periodo vacacional del coordinador antes citado, mediante el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000025-2024-GG/MIGRACIONES, modificado por el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 000039-2024-GG/MIGRACIONES, se encargó la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Arequipa al servidor SANDRO JOAO ESPINOZA VALENCIA, por el periodo comprendido desde el 29 de febrero al 13 de marzo de 2024;

Que, la Jefatura Zonal Arequipa informa que la Unidad de Administración de Personal observó la reprogramación de vacaciones del servidor GUSTAVO JAVIER QUIRÓZ BALLÓN, quien finalmente hará uso de sus vacaciones desde el 7 al 16 de mayo 2024; por lo que, en aras de continuar con las actividades correspondientes,

solicita dejar sin efecto la encargatura de la coordinación de su Unidad Funcional de Frontera dispuesta mediante la Resolución de Gerencia N° 000025-2024-GG/MIGRACIONES, modificada por la Resolución de Gerencia N° 000039-2024-GG/MIGRACIONES;

Que, de otro lado, a través de las Resoluciones de Gerencia N° 000177-2022-GG-MIGRACIONES, N° 000203-2022-GG-MIGRACIONES, N° 000007-2023-GG-MIGRACIONES, N° 000095-2023-GG-MIGRACIONES, N° 000148-2023-GG-MIGRACIONES y N° 000193-2023-GG-MIGRACIONES, se cambia de coordinador de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Pucallpa, quedando designado el servidor PAOLO CESAR URBIETTA BRAST;

Que, la Jefatura Zonal Pucallpa solicita se encargue la coordinación de su Unidad Funcional de Plataforma de Atención al servidor PEDRO RUIZ CASTRO, desde el 14 al 28 de marzo de 2024, debido a uso del período vacacional del coordinador designado;

Que, en atención a lo informado por las Jefaturas Zonales Arequipa y Pucallpa, mediante Informe N° 000089-2024-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones solicita se emita el acto resolutorio que materialice las propuestas antes señaladas: i) Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000025-2024-GG/MIGRACIONES, modificado por el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 000039-2024-GG/MIGRACIONES, que dispuso la encargatura de la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Arequipa, a favor del servidor SANDRO JOAO ESPINOZA VALENCIA, y ii) Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Pucallpa al servidor PEDRO RUIZ CASTRO, por el periodo comprendido desde el desde el 14 al 28 de marzo de 2024 y en tanto dure la ausencia del servidor PAOLO CESAR URBIETTA BRAST, Coordinador de la referida Unidad Funcional;

Que, mediante Informe N° 000157-2024-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que materialice las acciones propuestas por la Dirección de Operaciones;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000025-2024-GG/MIGRACIONES, modificado por el artículo 1 de la Resolución de

Gerencia N° 000039-2024-GG/MIGRACIONES, que dispuso la encargatura de la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Arequipa a favor del servidor SANDRO JOAO ESPINOZA VALENCIA.

**Artículo 2.-** Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Pucallpa al servidor PEDRO RUIZ CASTRO, por el periodo comprendido desde el desde el 14 al 28 de marzo de 2024 y en tanto dure la ausencia del servidor PAOLO CESAR URBIETTA BRASST, Coordinador de la referida Unidad Funcional.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los servidores GUSTAVO JAVIER QUIRÓZ BALLÓN, SANDRO JOAO ESPINOZA VALENCIA, PEDRO RUIZ CASTRO, PAOLO CESAR URBIETTA BRASST, a las Jefaturas Zonales Arequipa y Pucallpa, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

**Artículo 4.-** Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES ([www.gob.pe/migraciones](http://www.gob.pe/migraciones)) y en el Portal de Transparencia Estándar.

**Regístrese y comuníquese.**

**HIALMER SATURNINO ORDINOLA CALLE**  
GERENTE GENERAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE